

RESOLUCIÓN N°527 07 DE JULIO DE 2014

“Por medio de la cual se delega una actuación administrativa”

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal 248 de 2012, resolución 376 del 16 de Mayo de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto Municipal 248 de 2012 *“por medio del cual se adoptan unas medidas tendiente a la restructuración del transporte colectivo de pasajeros con ocasión de la implementación del sistema integrado de transporte del valle de aburra (SITVA), en las cuencas 3 y 6.”* Se delegó al Secretario de Movilidad la facultad de expedir los actos administrativos para restructurar las rutas de transporte público colectivo urbano de pasajeros previstas en la resolución Metropolitana. N° 918 de 2011.

Como consecuencia de lo anterior el Secretario de Movilidad en uso de sus facultades expide la resolución 376 del 16 de Mayo de 2014, *“por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la selección de vehículos del servicio*

público colectivo en el proceso de racionalización de las cuencas 3 y 6 mediante sorteo”.

Que es el Secretario de Movilidad el encargado de llevar a cabo la diligencia administrativa por medio de la cual se seleccionará las unidades vehiculares objeto de racionalización de conformidad con lo establecido en la resolución 376 del 16 de Mayo de 2014

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Deléguese en el Subsecretario legal y administrativo, adscrito a la Secretaría de Movilidad, la realización del proceso administrativo contemplado en la resolución 376 del 16 de Mayo de 2014. *“Por medio del cual se adoptan unas medidas tendiente a la restructuración del transporte colectivo de pasajeros con ocasión de la implementación del sistema integrado de transporte del valle de aburra (SITVA), en las cuencas 3 y 6.”*

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

OMAR HOYOS AGUDELO
SECRETARIO DE MOVILIDAD